

INFORME JUSTIFICATIVO DEL ORGANO DE ADMINISTRACIÓN DE 22 DE MAYO DE 2014 SOBRE CAMBIO DEL ART. 3 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES MODIFICANDO LA ACTUAL SEDE SOCIAL Y TRASLANDO LA MISMA A MADRID.

Se considera oportuno proponer a la Junta General, que una vez fusionada *PACSA PAPELERA DEL CARRIÓN, SL (PACSA)*, que tiene su fábrica en Monzón de Campos, Palencia y *SOCIEDAD ANÓNIMA DE TALLERES DE MANIPULACIÓN DE PAPEL (SAM)*, cuya fábrica se encuentra en Tolosa, Guipúzcoa, se traslade la sede social y fiscal que había quedado en Tolosa, a Madrid en su actual oficina comercial sita en c/ Emilio Vargas 18, a efectos de favorecer la unificación de todas las notificaciones y centralizar una sede administrativa, manteniendo en todo caso plenamente operativos ambos centros de trabajo y sin que ello afecte a su respectiva actividad.

Igualmente se hace constar que se propone el cambio de la página web corporativa de [www.sam-sobres.com](http://www.sam-sobres.com) a [www.sam-manipulados.com](http://www.sam-manipulados.com), nueva página web modernizada que ya está también siendo usada por la compañía.

Como consecuencia de las anteriores propuestas se propone modificar el artículo 3 de los estatutos sociales que pasaría a quedar redactado como sigue:

Artículo 3º.- La sociedad tendrá su domicilio en Madrid, c/ Emilio Vargas 18. Por acuerdo del órgano de administración, podrá trasladarse dentro de la misma población, donde se halle establecido, así como crearse, modificarse o suprimirse las sucursales, agencias y delegaciones, tanto en territorio nacional como extranjero, que el desarrollo de la empresa haga necesario.

SEDE ELECTRONICA: La página web corporativa de la compañía será [www.sam-manipulados.com](http://www.sam-manipulados.com) y deberá inscribirse en el Registro mercantil o notificarse a todos los socios. Su supresión o cambio podrá acordarse por el órgano de administración conforme al artículo 11 bis de la Ley.

En Madrid a 22 de mayo de 2014



MARIO BARREÓN BAQUERO  
REP. PERMANENTE A.G. PRINT.S.L